



PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURIA GENERAL
ORGANISMO DE LA CONSTITUCION

POSADAS, 21 de Noviembre de 2011

CIRCULAR N° 12.-

SEÑORES
DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

A efectos de dictar la pertinente resolución de Institución de Fondos y proceder a la liquidación y transferencia correspondiente, se comunica a ese Servicio Administrativo que deberá remitir **ANTES DEL 12 DE DICIEMBRE** próximo el detalle de necesidades en FONDOS PERMANENTES (Fondos Permanentes, Víveres Frescos y Gastos Especiales) y en CAJA CHICA para el Ejercicio Financiero 2012.

Se adjuntarán las solicitudes correspondientes a la totalidad de las necesidades en VIVERES FRESCOS Y GASTOS ESPECIALES con indicación del dispositivo legal autorizante, cumplimentado los requisitos que el mismo indique para su institución.

Asimismo se indicará el monto final instituido para cada concepto (Fondos Permanentes, Caja Chica, Víveres Frescos y Gastos Especiales) a la fecha del informe correspondiente al presente Ejercicio.

LV.



Sr. JUAN CARLOS SIN
SUB. CONTADOR GENERAL
Contaduría Gral. de la Provincia